

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA SEGUNDA ESPECIALIZADA**

EDICTO

LA SUSCRITA FISCAL SEGUNDA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA

A los terceros indeterminados y demás personas titulares de derechos principales y accesorios para que comparezcan a la Secretaría Administrativa de esta Unidad de Fiscalías, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., diagonal 22 B # 52 – 01, bloque F, semisótano, a recibir notificación personal de la resolución de Inicio de la acción de extinción del derecho de dominio, de **30 de mayo de 2014** proferida dentro del proceso de Extinción de Dominio, radicado con el **No. 12138 E.D**, que bajo los parámetros de la ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011, adelanta el Estado Colombiano a través de la Fiscalía Segunda (2) Especializada de esta Unidad, en contra de los bienes que luego se enuncian, con el objeto de comparecer a esta Unidad de Fiscalías dentro de tres (3) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, para surtir dicha notificación y hacer valer sus derechos respecto de los siguientes bienes objeto de este proceso:

BIENES OBJETO DE EXTINCION

Matricula inmobiliaria No. 210-11051 ubicado en la calle 11 No. 2-54 (calle 11 No. 10-88) barrio ARRIBA, municipio de Riohacha (Guajira), de propiedad de CARMEN JOSEFA DE LUQUE CON C.C No. 26.958.754

Se advierte a los emplazados que, si no comparecen dentro del término antes mencionado, se les designará Curador Ad Liten para que los represente, con quien se surtirá la notificación. Para los efectos del artículo 13 de la ley 793 de 2002, modificado por la ley 1453 de 2011 y acorde con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se publica el presente edicto en la página web de la Fiscalía General de la Nación (www.fiscalia.gov.co), significando que el emplazamiento se entenderá surtido en los términos señalados en el art. 13 de la ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011.

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017).


ROSALBA PATRICIA JIMÉNEZ PIEDRAHÍTA
Fiscal Segunda Especializada DFNEXT

E/RPJP.